

UN SUEÑO, UN LEGADO



A DREAM, A LEGACY

El Fideicomiso Educativo Grodman a través de The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc., y la Universidad de Guadalajara

CONVOCAN

A los estudiantes de licenciatura de la Universidad de Guadalajara beneficiarios del Programa Grodman de Becas de Excelencia Académica, a solicitar el refrendo del apoyo económico obtenido, con el objetivo de seguir incentivando su aprovechamiento, desempeño y continuar con el crecimiento académico de los estudiantes sobresalientes de escasos recursos, conforme a las siguientes:

BASES

- Las becas se otorgarán para las áreas de competencia de las disciplinas de arte, arquitectura y diseño, ciencias biológicas y agropecuarias, ciencias económico administrativas, ciencias exactas e ingenierías, ciencias de la salud y ciencias sociales y humanidades.
- Los **candidatos a renovación** deberán demostrar excelencia académica y necesidad económica para continuar y concluir sus estudios de manera satisfactoria.
- Beneficio: Se otorgarán becas (cantidad sujeta a disponibilidad presupuestal) a alumnos de nivel licenciatura que se encuentren inscritos en los centros universitarios que forman parte de la Red Universitaria, cada una de las cuales asciende a un total de **USD \$1,250.00 por semestre escolar.**
- Tipos de apoyo: Apoyo económico para el seguimiento de la preparación profesional y el desarrollo de habilidades de los estudiantes dentro de la Universidad de Guadalajara, para continuar con sus estudios satisfactoriamente. Este apoyo económico será para cubrir uno o más de los siguientes conceptos:
 - Pago de la matrícula escolar.
 - Gastos de manutención.
 - Bibliografía y materiales académicos.
 - Apoyo para transporte.



University of
Guadalajara
Foundation | USA



CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán presentar su solicitud de renovación los estudiantes beneficiarios del Programa Grodman de Excelencia Académica, siempre y cuando no hayan incurrido en incumplimiento de las disposiciones del programa que en el momento de su participación se hayan estipulado y con base en los siguientes criterios:

- Demostrar excelencia académica.
- Demostrar necesidad económica para continuar y concluir sus estudios de manera satisfactoria.
- Exposición de motivos para la obtención del apoyo.
- Promedio general académico y trayectoria académica.
- Representatividad de la Red Universitaria.

REQUISITOS

Podrán presentar **solicitud de renovación** los estudiantes de licenciatura de la Universidad de Guadalajara beneficiarios de la Beca Grodman de Excelencia Académica que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser beneficiario de la Beca Grodman de Excelencia Académica.
- Demostrar necesidad económica.
- Haber mantenido la calidad de alumno regular en el ciclo escolar inmediato anterior a esta convocatoria.
- En caso de haber realizado una movilidad en el ciclo escolar inmediato anterior, haber notificado sobre la misma al Comité y haber aprobado las materias cursadas, las cuales deberán ser revalidadas por la Universidad de Guadalajara.
- Haber obtenido en el ciclo inmediato anterior, un promedio mínimo de 90 para las áreas de las disciplinas de arte, arquitectura y diseño, ciencias económico administrativas, y ciencias sociales y humanidades.
- Haber obtenido en el ciclo inmediato anterior (**2026 A**), un promedio mínimo de 85 para las áreas de las disciplinas de ciencias biológico agropecuarias, ciencias de la salud, y ciencias exactas e ingenierías.
- Firmar la carta compromiso de cumplimiento de los “Derechos y obligaciones” que determine la invitación.



- Estar dentro de la ruta académica semestral, con base al plan de estudios o a la sugerencia de trayectoria académica de su licenciatura.
- Realizar los procedimientos que establezca el comité para presentar información socioeconómica.

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

Etapa 1. Registro

El candidato deberá realizar su registro a través del sistema en línea: <https://ci.cgai.udg.mx/beca-excelenciaacademica2026b> integrando su expediente en el mismo **a más tardar el día 26 de junio de 2026.**

Documentación:

- a) Solicitud de renovación, firmada y con los datos requeridos. Formato disponible: <https://ci.cgai.udg.mx/sobresalientes-solicitud2026b>
- b) Informe semestral, mencionando los logros académicos obtenidos en el periodo **2025B**. Formato disponible en: <https://ci.cgai.udg.mx/sobresalientes-informe2026b>
- c) Kardex simple, con las notas obtenidas en el último semestre cursado.
- d) Carta que exprese su compromiso de cumplir los lineamientos y obligaciones que establece la invitación durante el tiempo que ésta determine en el formato establecido por la Coordinación de Internacionalización (CI) en el sitio web: <https://ci.cgai.udg.mx/sobresalientes-compromiso2026b>
- e) Ficha técnica de SIIAU.
- f) Copia de la credencial de estudiante de la Universidad de Guadalajara vigente. (en caso de no contar con la misma, entregar una constancia de que es estudiante activo).
- g) Pagaré "Becas de excelencia académica del Legado Grodman". Formato disponible en: <https://ci.cgai.udg.mx/sobresalientes-pagare2026b>



- h) Copia de un estado de cuenta emitido por una institución bancaria donde se establezca número de cuenta y CLABE interbancaria del beneficiario (la cuenta deberá ser de un banco en México y deberá permitir transferencias internacionales por el monto de la beca).
- i) Formato de datos bancarios. Formato disponible en:
<https://ci.cgai.udg.mx/sobresalientes-datos-bancarios2026b>
- j) Cuestionario socioeconómico, con la documentación adjunta requerida, en el formato establecido por la CI en el sitio web: <https://ci.cgai.udg.mx/sobresalientes-cuestionario2026b>

Notas:

- No se aceptarán cuentas bancarias a nombre de familiares. La cuenta bancaria debe permitir depósitos hasta por el monto total del apoyo.
- No se aceptarán expedientes incompletos.
- No se recibirán solicitudes extemporáneas.

Etapas 2. Revisión

1. Se comunicará a las UBIAS de los centros universitarios las solicitudes de renovación de la Beca Grodman de Excelencia Académica de los estudiantes de su centro, a fin de que estén en posibilidad de validar la información del estudiante, así como confirmar que no existan causas de cancelación de la beca que sean de su conocimiento.
2. Una vez recibidas las respuestas de los centros universitarios, se revisarán los expedientes a fin de verificar si los candidatos cumplen con los requisitos del programa y si no existen causas de cancelación de la beca obtenida. Lo anterior, con base a los criterios académicos y económicos establecidos en el programa.
3. El Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Grodman evaluará el cumplimiento del becario para la renovación de la beca de excelencia.
4. Una vez realizada la selección de candidatos a los que se les refrendará el apoyo económico, con base en la disposición presupuestal, se levantará el acta con los finalistas para la correspondiente aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman.
5. Se comunicará a los candidatos, vía correo electrónico, la resolución del Comité Técnico.
6. La resolución final será inapelable.



Etapa 3. Seguimiento

Durante todo el proceso de selección, así como para otorgar el apoyo económico a aquellos que resulten beneficiados, los postulantes deberán atender las indicaciones que para tal efecto determine la Coordinación de Internacionalización.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Derechos

Los estudiantes interesados, candidatos o estudiantes beneficiados tienen derecho a:

- Recibir asesoría gratuita respecto a los trámites, requisitos y aclaración de los contenidos de las Reglas de Operación del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman.
En caso de alguna duda respecto al proceso de participación, los estudiantes podrán contactar a la Coordinación de Programas Internacionales de la Coordinación de Internacionalización (CI), en la siguiente dirección de correo electrónico: apoyos.ci@udg.mx
- Recibir, en caso de haber sido seleccionado, la beca económica de acuerdo con lo establecido tanto en las Reglas de Operación del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman, así como en la convocatoria correspondiente.
- Ser acreedores a la renovación de la beca por el periodo que marque el programa académico de la licenciatura que curse, no siendo este mayor a cuatro (4) años¹, siempre y cuando el estudiante cumpla con el proceso de renovación, en el cual demuestre que continúa cumpliendo los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en la convocatoria correspondiente.
- Recibir toda la información requerida de los procesos.
- Recibir un trato digno y respetuoso.
- Recibir un trato equitativo y no discriminatorio.
- Recibir información respecto al estatus de sus solicitudes, y en su caso, de los motivos de no aceptación de esta.
- Contar con la protección y privacidad de sus datos personales.

¹ El Comité considerará los casos que, según su programa académico, contemplen una malla curricular a cursar en más de 4 años.

Obligaciones

El estudiante beneficiado deberá:

- Destinar las cantidades que The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc. le transfiera con motivo de la beca para cubrir exclusivamente los conceptos establecidos en el dictamen correspondiente.
- Presentar un informe semestral mencionando los logros académicos obtenidos en el periodo, en el formato establecido por la CI.
- Continuar y concluir sus estudios en la Universidad de Guadalajara.
- Cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el presente instrumento.
- Mantener la categoría de alumno ordinario regular.
- Mantener un promedio general académico mínimo de 90 u 85 (de acuerdo a las áreas de las disciplinas correspondientes) al finalizar el semestre.
- Realizar las actividades de seguimiento que le sean asignadas.
- Entregar en tiempo y forma los informes académicos y documentación complementaria establecidos.
- Titularse en un periodo NO mayor a un año académico posterior al término de sus estudios.

Nota: De considerarlo necesario, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Grodman pueden convocar al beneficiario para solicitar información adicional y/o aclaraciones referentes al recurso obtenido.

SANCIONES Y CLÁUSULA DE CANCELACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO**Incumplimiento**

Incurrirán en incumplimiento aquellos beneficiarios que no cumplan con los términos y obligaciones contraídas en el Programa de Becas para el cual fue seleccionado. Dicho incumplimiento causará la retención, suspensión temporal, reducción o cancelación de la beca, de conformidad con la resolución y criterio del Comité Técnico del Fideicomiso Grodman.

Cancelación de entrega de recursos:

Cuando el Becario se encuentre en alguno de los siguientes supuestos, automáticamente se le cancelará la entrega de recursos que fueron asignados con motivo de su beca y se procederá en consecuencia, según el supuesto de que se trate:

- Fallecimiento;
- Incapacidad total para continuar sus estudios, por motivos de salud;
- Renuncia expresa a la beca;
- No dedicar tiempo completo a las actividades relacionadas con sus estudios según sea el caso;
- Haber sido expulsado de la institución donde curse sus estudios;
- Obtener un promedio de calificaciones inferior a 85;
- Perder la calidad de alumno regular;
- Abandonar los estudios.

Reintegro de recursos.

- En cualquiera de las causales mencionadas anteriormente, excepto por fallecimiento o por motivos de salud (debiendo en el segundo supuesto, presentar el justificante correspondiente), los recursos deberán ser devueltos por el beneficiario del programa seleccionado, reintegrándolos por medio de cheque certificado a nombre de *The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc.*, por conducto del ejecutivo asignado por dicha entidad conforme a la normatividad aplicable.
- En caso de incumplimiento total o parcial el Becario se obliga a devolver las cantidades que le hayan sido entregadas (además de los supuestos ya indicados) si no obtiene el Grado o Diploma correspondiente y sin que acredite dicha obtención después de transcurrido un año de haber concluido formalmente sus estudios. Dicho reembolso lo deberá efectuar el Becario que haya incurrido e incumplimiento, a la cuenta de *The University of Guadalajara Foundation Foundation in the United States of America, Inc.*

SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE LAS BECAS

Las becas que resulten vacantes por el incumplimiento de las obligaciones o causas estipuladas en el apartado “Causas de cancelación de la beca de excelencia académica” de esta invitación por parte de algún estudiante beneficiado en el año anterior, podrán ser

UN SUEÑO, UN LEGADO



A DREAM, A LEGACY

reassignadas a los estudiantes que fueron postulados previamente por los Centros Universitarios o Sistema respetando el mismo orden de prelación.

En el caso de no haber suficientes candidatos que cumplan los requisitos para cubrir las vacantes, se podrá emitir una nueva invitación considerando las becas disponibles.

SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO

- La beca se otorgará de manera semestral.
- La fecha de entrega del apoyo se definirá posterior a la asignación de la beca.
- La forma de pago será mediante transferencia bancaria en dólares estadounidenses.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

- No podrán participar los estudiantes que ya cuenten con una beca de estímulos económicos otorgada por la Universidad de Guadalajara.
- Se dará prioridad a estudiantes que no cuenten con ningún apoyo económico para continuar y concluir sus estudios.

EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Todos los candidatos y beneficiarios recibirán en todo momento un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio.

Tanto los centros universitarios postulantes, como el Comité Técnico, observarán en la selección de personas a proponer en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación.

Así mismo, los estudiantes que resulten beneficiados deberán observar dichos principios. El Comité Técnico podrá verificarlo en cualquier momento. Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

CALENDARIO DE LA INVITACIÓN



University of
Guadalajara
Foundation | USA



ETAPA	FECHAS
Publicación de la convocatoria	02 de junio 2026
Registro de solicitudes y expedientes	02 al 26 de junio de 2026
Revisión de expedientes	29 de junio al 14 de agosto de 2026
Entrega de listado de preselección por la CI	18 de agosto 2026
Sesión comité técnico y emisión de dictamen	26 al 29 de agosto de 2026
Notificación de resultados (vía correo electrónico)	01 al 04 de septiembre de 2026
Entrega del recurso	14 al 25 de septiembre de 2026

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- El sólo hecho de presentar postulaciones a la presente beca implica, por parte de los aspirantes, la aceptación de los requisitos y compromisos establecidos en la presente convocatoria.
- Los beneficiarios deberán suscribir la solicitud de beca y la carta compromiso correspondiente en los formatos establecidos en la presente convocatoria, así como cualquier instrumento jurídico requerido por *The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc.* a efecto de gozar de la beca.
- *The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc.*, a través del Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman, apoyará y supervisará en todo momento el desahogo del presente concurso.
- Las decisiones tomadas por *The University of Guadalajara Foundation in the United States of*



UN SUEÑO, UN LEGADO



A DREAM, A LEGACY

America, Inc. y el Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman, son inapelables.

- Toda circunstancia no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman.
- **Las transferencias bancarias de los apoyos económicos otorgados se realizarán en dólares estadounidenses**, debiendo previamente verificar el becario, que su cuenta bancaria no tenga ningún tipo de restricción en cuanto al tipo de divisa, así como tomar en cuenta las posibles variaciones en la paridad cambiaria. En caso de que la transferencia bancaria del apoyo económico sea rechazada debido a restricciones en la cuenta del beneficiario o por causas atribuibles al mismo, éste deberá cubrir el cargo correspondiente.
- Las comisiones bancarias que puedan generarse con motivo de las transferencias de los apoyos económicos (como pudieran ser: diferencias por cambio de divisa, por forma de pago bancario, comisión por transferencias internacionales, entre otras) correrán por cuenta de los beneficiarios.

Guadalajara, Jalisco, a 02 de junio de 2026

The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc.



University of
Guadalajara
Foundation | USA*